

C. N. M. V.
Dirección General de Mercados e Inversores
Pº Castellana, 19
Madrid

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

CEDULAS TDA 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS. Liquidación del Fondo

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. comunica el siguiente Hecho Relevante:

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación 3.1.3 de la Escritura de Constitución del Fondo y el apartado 2.2.13.4 del Folleto Informativo, apartado Nota de Valores, verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el día 27 de noviembre de 2007, la amortización de las Cédulas Hipotecarias se producirá el próximo 26 de noviembre de 2010.
- II. Que de conformidad con la Estipulación 10.3.1 de la Escritura de Constitución del Fondo y el apartado 4.9.2.1 del Folleto Informativo, Documento de Registro de Valores de Titulización, verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el día 27 de noviembre de 2007, la Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo en la próxima Fecha de Pago del Fondo, 30 de noviembre de 2010, mediante la aplicación de los activos del Fondo de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido en la Estipulación 12.1.

En consecuencia con lo anterior, se inicia el proceso de liquidación del Fondo que consistirá en:

1. Comunicar a la Agencia de Calificación, a los titulares de los Bonos y demás terceros interesados, el inicio del proceso de liquidación del Fondo y la amortización anticipada de los Bonos.
2. En la próxima Fecha de Pago, 30 de noviembre de 2010, se amortizarán íntegramente las Cédulas Hipotecarias. Del mismo modo se atenderá y cancelará en su totalidad todas las obligaciones de pago pendientes del Fondo,

tanto las derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo, como aquellas otras pendientes de cancelación, conforme a lo dispuesto en el orden de prelación de pagos recogido en la Estipulación Decimosegunda de la Escritura de Constitución del Fondo.

3. Proceder a la liquidación y extinción del Fondo, mediante el otorgamiento del correspondiente Acta Notarial de conformidad con la Estipulación Decimoquinta apartado 2, de la Escritura de Constitución del Fondo, en el plazo de seis meses desde de la liquidación de los activos del Fondo.
4. Comunicar la liquidación del Fondo a la CNMV, Agencia de Calificación y a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

En Madrid a 19 de noviembre de 2010

Ramón Pérez Hernández
Director General